

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **26**

Fecha Fijación: **02/04/2024**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2009 00590	Ejecutivo	DIANA RUBY DEL SOCORRO LOPERA RUIZ	MINERALES VISTA HERMOSA LTDA	Auto ordena correr traslado De la actualización de la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, en escrito visible a (Pdf.09), se corre traslado por el término legal, de conformidad con el artículo 446 del CGP.	01/04/2024	
11001 31 05 02 2009 00789	Ejecutivo	CESAR AUGUSTO CUCAITA VALBUENA	JHON ALDEDIR YUNDE GONZALEZ	Auto resuelve aclaración providencia En atención a lo expuesto por el memorialista y en virtud de lo dispuesto en el Art. 132 el Código General del Proceso, el cual dispone que el juez deberá realizar control de legalidad para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras rregularidades del proceso y siendo ellos uno de los propósitos que ocupa al despacho, encontró que se le haya toda la razón al profesional del derecho, en cuanto al yerro advertido en proveído del nueve (09) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) por el profesional, pues luego de revisar las actuaciones surtidas hasta ahora, se equivocó el despacho en ordenar la actualización del avalúo catastral, cuando quiera que las medidas cautelares no hay ningún inmuebles afectado para realizar avalúos catastrales, esto en los términos del Art. 444 del Código General del Proceso, al contrario la medida recae únicamente respecto del vehículo de placas CXY905, por lo cual se procede a sanear y en efecto se dejará sin efecto	01/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2011 00704	Ejecutivo	GERMAN RENE ALMONACID MORENO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA	Auto ordena correr traslado Del dictamen pericial presentado por el Dr. Dr. RIGOBERTO ORTEGA CAICEDO perito evaluador y/o liquidador, en escrito visible a (Pdf. 11), se corre traslado a las partes por el término legal, de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso.	01/04/2024	
11001 31 05 02 2015 00449	Ejecutivo	PORVENIR	CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIA	Auto requiere En atención a la solicitud la Dra. ELIDAMARÍA FERRER ORTIZ en representación de la parte ejecutada, se le REQUIERE que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 73 del C.G.P., toda vez que, que con el escrito presentado no acompañó el poder debidamente otorgado por la sociedad CENTRO DE CIRUGÍA AMBULATORIA IPS LTDA.	01/04/2024	
11001 31 05 02 2016 00585	Ejecutivo	EDGARDO JOSE HERNANDEZ MONTERO	UGPP	Auto reconoce personería Se RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA a la Dra. MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORIO, actuando en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PENSIONES, para actuar en su condición de apoderado judicial principal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y ONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP., en los términos y para el efecto del poder conferido mediante escritura pública No. No. 1054 del 5 de marzo de 2024, expedida en la Notaría Setenta y Tres de Bogotá D.C.; y como apoderado sustituto a la Dra. YURY TATIANA NOVOA PEÑALOZA	01/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2017 00784	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA COOPAVA	Auto requiere videnciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Se le pone en conocimiento al profesional del derecho que el expediente se envió al archivo central, y se encuentra en el paquete No. 804 del mes de marzo del año 2019. Por tanto, y previo a dar curso a su solicitud, se REQUIERE a la parte ejecutante adelante el trámite del desarchivo de la diligencias ante la Oficina de Archivo Central.	01/04/2024	
11001 31 05 02 2018 00683	Ejecutivo	FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ALVARADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Cítese a las partes para celebrar audiencia de que trata el Art. 42 parágrafo 1° del CPTSS, modificado por el artículo 3 de la Ley 1149 de 2007. Señálese para tal fin la hora DE LAS DOCE Y UN MINUTO DE LA TARDE (12:01 P.M.) DEL DÍA MARTES VEINTITRES (23) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2024).POR SECRETARIA LÍBRESE COMUNICACIONES a la dirección electrónica ledyvan_1996@hotmail.com,	01/04/2024	
11001 31 05 02 2021 00168	Ordinario	JOSE EDUARDO MONTES TRUJILLO	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	01/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00212	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIO	Auto ordena correr traslado De la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, en escrito visible a (Pdf.09), se corre traslado por el término legal, de conformidad con el artículo 446 del CGP. Finalmente, se le informa al profesional del derecho, en cuanto a la solicitud de corrección de oficios, por secretaria se tomarán las medidas de corrección del yerro advertido.	01/04/2024	
11001 31 05 02 2021 00596	Ejecutivo	ZAMIRA LIZETH REINA	FIDUPREVISORA	Auto ordena correr traslado Del recurso de reposición se ordena correr traslado por el término legal de tres (3) días, conforme lo dispone el artículo 319 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral. Del escrito de excepciones formulado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, se corre traslado a la parte actora por el término legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P.	01/04/2024	
11001 31 05 02 2021 00621	Ordinario	RICARDO ANDRES ORTIZ TORRES	CORPORACION VENTURES ESAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de la demandada CORPORACION VENTURES ESAL, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA MIERCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	01/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00217	Ejecutivo	ADALBERTO ENRIQUE LINERO RAPELO	FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto resuelve solicitud Se abstiene el despacho de pronunciarse de la renuncia de poder que hace al Dr. Omar Trujillo Polania, toda vez que, en el expediente no obra providencia de reconocimiento de personería para actuar en representación judicial del Fondo Pasivo de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	01/04/2024	
11001 31 05 02 2022 00283	Ordinario	FREDY ALFONSO CAMPOS MUÑOZ	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S,se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	01/04/2024	
11001 31 05 02 2022 00284	Ordinario	JOSE FRANCISCO LEON LEON	INVERSIONES TRANSTURISMO LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de INVERSIONES RANSTURISMO S.A.S,se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA MARTES VEINTITRES (23) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	01/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00296	Ordinario	GRACIELA TRISTANCHO CEDIEL	PROTECCION SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES y AFP PROTECCION. S.A,se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicara las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) DEL DÍA MIERCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	01/04/2024	
11001 31 05 02 2022 00310	Ejecutivo	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	ANA LUISA NARVAEZ GALINDO	Auto ordena correr traslado De la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, en escrito visible a (Pdf.08), se corre traslado por el término legal, de conformidad con el artículo 446 del CGP.	01/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00066	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	JAIME DE JESUS CORREA BETANCOURT	Auto requiere Incorpórese el trámite de notificación personal al señor JAIME DE JESUS CORREA BETANCUR, sin embargo, previo a tomar cualquier determinación se REQUIERE a la parte actora acreditar si lo hubo, el acuse de recibido y/o entrega del mensaje en los términos del numeral 8° del Decreto 806 del año 2020 hoy ley 2213 del año 2022.	01/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00071	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	NUEVO TRANSPORTE VILLA RODAS S.A.	Sentencia del Ejecutivo SE SIGUE ADELANTE LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO, en aplicación a los artículos 440, inciso 2 y 446 del Código General del Proceso. En consecuencia, practíquese la liquidación del crédito.CONDÉNESE en costas a la parte ejecutada. Tásense por secretaría una vez, se encuentre aprobada la liquidación del crédito.	01/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00129	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	MIGUEL ANGEL ARAUS PEREZ	Auto ordena emplazamiento Teniendo en cuenta lo anterior, y conforme lo dispone el Art. 8 de la Ley 2213 del año 2022., no se logró constatar el acceso del destinatario al mensaje, el despacho considera dar aplicación a lo dispuesto en el Art. 293 del C.G.P., en consecuencia, se dispone EMPLAZAR al señor MIGUEL ANGEL ARAUS PEREZ. Para el efecto NOMBRESE en calidad de ABOGADO al Dr. MARIO ALEXANDER CORREA CORREA.	01/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00136	Ordinario	IVAN FERNANDO PICO CASTRO	SERVIENTREGA SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la reforma de la demanda por parte de la entidad demandada SERVINTREGA S.A, por haberse debidamente contestado, en el término previsto en el artículo 28 del CPT y SS y por no contestada por parte de la demandada ALIANZA TEMPORALES S.A.S, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE(2:00 P.M.) DEL DÍA MARTES VEINTIOCHO (28) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	01/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00145	Ordinario	GLORIA ESTELLA QUINTERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A,se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DÍA LUNES SEIS (06) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	01/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00157	Ordinario	CLAUDIA ROCIO FONSECA JIMENEZ	COMERCIALIZADORA QUINDEE SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de demandada COMERCIALIZADORA QUINDE S.A.S, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA JUEVES VEINTITRES (23) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	01/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00185	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	BOMBAS Y GUADAÑAS LTDA	Sentencia del Ejecutivo SE SIGUE ADELANTE LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO, en aplicación a los artículos 440, inciso 2 y 446 del Código General del Proceso. En consecuencia, practíquese la liquidación del crédito. CONDÉNESE en costas a la parte ejecutada. Tásense por secretaría una vez, se encuentre aprobada la liquidación del crédito.	01/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00188	Ordinario	NUBIA L. POSADA	TURIVANS &S2 SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de TURIVANS & S2 S.A.S E INVERSIONES Z & S2 S.A.S y las personas naturales demandadas ERIKA LISETH VARGAS GOMEZ, LUIS FERNANDO CUIDA VARGAS, SOFIA LIZETH CUIDA VARGAS Y MARIA ZHARET CUIDA VARGAS,TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de la demandada TURIVANS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL,se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA LUNES VEINTISIETE (27) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)	01/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00189	Ordinario	ANA ISABEL MOLINA ZAPATA	MARINA QUINTERO DE GONZALEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la demandada MARINA QUINTERO DE GONZALEZ en calidad de propietaria del establecimiento de comercio RESTAURANTE EL MESÓN DE MARINA,En consecuencia, al no existir tramite pendiente se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA LUNES VEINTE (20) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2024).	01/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00212	Ejecutivo	ELISEO AGUILAR PIRACON	INGENIEROS CONTRATISTAS DE COLOMBIA SAS	Auto ordena emplazamiento Teniendo en cuenta lo anterior, y conforme lo dispone el Art. 8 de la Ley 2213 del año 2022., no se logró constatar el acceso del destinatario al mensaje, el despacho considera dar aplicación a lo dispuesto en el Art. 293 del C.G.P., en consecuencia, se dispone EMPLAZAR a la sociedad INGENIEROS CONTRATISTAS DE COLOMBIA S.A.S, Para el efecto NOMBRESE en calidad de ABOGADO al Dr. JOSE HENRY DUSSAN,ADVIÉRTASE, que con este mismo fin se establece que los emplazamientos para notificación personal se realizarán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación.	01/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00260	Ordinario	JUAN FERNANDO OCAMPO HERRAN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES, TIENE POR CONTESTADA la demanda y el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA por parte de APFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DÍA JUEVES VENTICINCO (25) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2024). Adviértase que en dicha oportunidad deberán comparecer virtualmente las partes y los testigos de cada parte si los hubiera. Para el efecto, deben compartirles el enlace de la audiencia.	01/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00262	Ordinario	YURI ANGELICA HERRAN BAUTISTA	PARMALAT COLOMBIA LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S,TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de la demandada PARMALAT COLOMBIA LTDA,se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA JUEVES DIECISEIS (16) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2024).	01/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00274	Ordinario	FERNEY QUINTERO GOMEZ	SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S,se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA MARTES VEINTIUNO (21) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2024).	01/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00275	Ordinario	MARGARITA DELA HOZ TERAN	VICTORIA SANDINO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de demandada VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicara las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA MIERCOLES QUINCE (15) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2024).	01/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00277	Ejecutivo	ANA TERESA MILA CARDONA	BURKHARD LOTHAR HINTZE	Auto requiere Cumplidas las exigencias de los artículos 101, 102 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y 599 del Código General de Proceso, aplicable este último a los asuntos del trabajo por vía de remisión seria del caso decretar las medidas cautelares solicitadas. No obstante, previamente REQUIERASE al profesional del derecho para que se sirva acreditar el certificado de libertad y tradición de los bienes inmuebles denunciados de propiedad del ejecutado.	01/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00282	Ordinario	MARTHA ADELINA GRACIANO FORERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES y AFP PORVENIR S.A., se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicara las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DÍA LUNES VEINTIDOS (22) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	01/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00288	Ejecutivo	WILLIAM SANABRIA MORENO	IPS SER ASISTENCIA Y TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS S.A.S.	Auto requiere Incorporarse el trámite de notificación personal a la sociedad IPS SER ASISTENCIA Y TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS S.A.S EN LIQUIDACION., en los término del numeral 8° del Decreto 806 del año 2020 hoy ley 2213 del año 2022. Sin embargo, y previo tomar cualquier determinación se requiere a la parte actora a fin de que se sirva allegar al expediente el certificado de existencia y representación legal actualizada de la mencionada sociedad.	01/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00294	Ordinario	CARLOS HERNANDO LOPEZ GONZALEZ	CERRO MATOSO S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de CERRO MATOSO S.A, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicara las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA(10:30 A.M.) DEL DÍA MIERCOLES DIECISIETE (17) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	01/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00306	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	SERVING SERVICIOS E INGENIERIA SAS	Auto termina proceso por Pago DECLARA EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION en los términos del Art. 461 del Código General del Proceso, y en consecuencia procédase al archivo de las diligencias. Procédase el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciase.	01/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00308	Ordinario	MONICA GRACIA BUITRAGO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) DEL DÍA JUEVES DIECIOCHO (18) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	01/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00310	Ordinario	JOSE ALIRIO LOSADA LOSADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las OCHO Y TREINTA DELA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DÍA MIERCOLES DIECISIETE (17) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	01/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00311	Ordinario	JESUS ANTONIO ROMERO BARRETO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES,se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DÍA JUEVES DIECIOCHO (18) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	01/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00314	Ordinario	YESITH ARAQUE VARGAS	GEOESTRUCTURAS LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de la interviniente GEOESTRUCTURA S.A.S,se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas deaudiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA JUEVES DIECIOCHO (18) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	01/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00326	Ordinario	MISAEAL DIAZ VEGA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de PALMAS OLEAGINOSAS BUCARELIA S.A.S,se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DÍA MIERCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	01/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00361	Ejecutivo	MARTHA CECILIA JARAMILLO DIAZ	COLFONDOS S.A.	Sentencia del Ejecutivo DECLARAR EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION en los términos del Art. 461 del Código General del Proceso, y en consecuencia procédase al archivo de las diligencias. Por secretaria ENTRÉGUESE el título judicial.	01/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00392	Ejecutivo	BOLIVAR FRANCISCO BRITO BLANCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado Del escrito de excepciones formulado, se corre traslado a la parte actora por el término legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P	01/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00398	Ejecutivo	NYDIA LINARES CORREDOR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto termina proceso por Pago DECLARA EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION en los términos del Art. 461 del Código General del Proceso, y en consecuencia procédase al archivo de las diligencias. Procédase el levantamiento de las medidas cautelares. Oficiese.	01/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00414	Ordinario	EFRAIN ZARATE	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES COOTRANS Pensilvania	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la OOTRANS Pensilvania, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA MARTES CATORCE (14) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2024).	01/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **02/04/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Maria Daza Silva
SECRETARIO